

LA PLATA, - 3 MAY 2011

VISTO el expediente N° 2164-4660/10, por el cual se tramita el cese en el cargo por aceptación de renuncia, de la Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre de la Secretaría de Deportes, Silvia Nancy ORDOÑEZ, y la designación en el mismo cargo de Héctor Eduardo GALLASTEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Nancy ORDOÑEZ ha presentado la renuncia al cargo de Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre, a partir del día 1° de octubre de 2010;

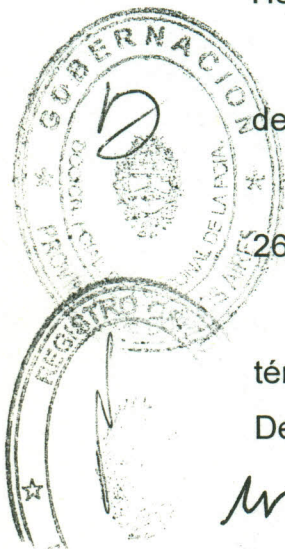
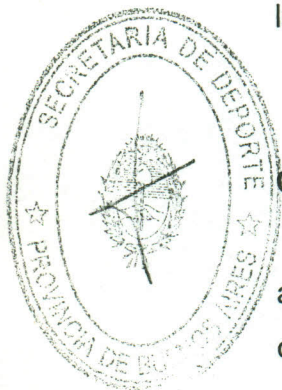
Que el Subsecretario de Deporte Social solicita la designación de Héctor Eduardo GALLASTEGUI en el mismo cargo;

Que este último reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que lo tramitado por el presente encuentra sustento legal en los términos del artículo 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

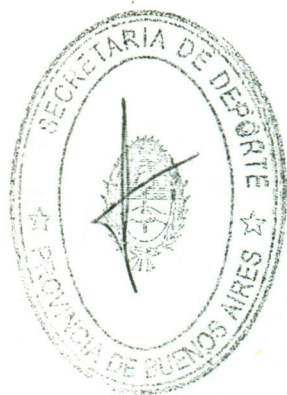


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTICULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia al cargo presentada por Silvia Nancy ORDOÑEZ (DNI 14.271.739 – clase 1961) quien se desempeñara como Directora Provincial de Recreación y Tiempo Libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada mediante Decreto N° 2490 de fecha 13 de noviembre de 2009.



ARTICULO 2º. Designar a partir del día 1º de octubre de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARÍA DE DEPORTES, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Héctor Eduardo GAILLASTEGUI (D.N.I. 20.475.701- Clase 1968), en el cargo de Director Provincial de Recreación y Tiempo Libre dependiente de la Subsecretaría de Deporte Social.

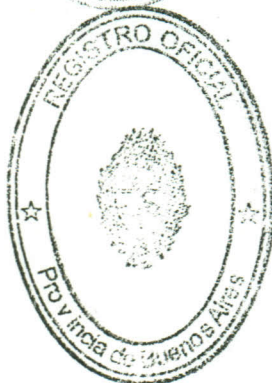
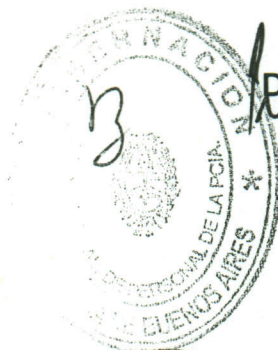


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

401


ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires